



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4220/2017
BITÁCORA: 15/G3-0236/06/17

Toluca, México, 10 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**EJIDO SAN LUCAS TEXCALTITLAN
NINGUNO DOMICILIO CONOCIDO S/N S/N SAN LUCAS TEXCALTITLAN
51034 DONATO GUERRA, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2994/2017 de fecha 24 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN LUCAS TEXCALTITLAN, Donato Guerra, E-15-032-TEX-001/17, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 268.970 Metros cúbicos	26	1	26	17473397	17473422
EJIDO SAN LUCAS TEXCALTITLAN, Donato Guerra, E-15-032-TEX-001/17, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 14.943 Metros cúbicos	2	1	2	17473423	17473424
EJIDO SAN LUCAS TEXCALTITLAN, Donato Guerra, E-15-032-TEX-001/17, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 101.090 Metros cúbicos	10	1	10	17473425	17473434
EJIDO SAN LUCAS TEXCALTITLAN, Donato Guerra, E-15-032-TEX-001/17, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 5.616 Metros cúbicos	1	1	1	17473435	17473435

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

